

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 14

celebrada el martes, 4 de septiembre de 1979

ORDEN DEL DIA (continuación)

Tercero. Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación):

- De la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el proyecto de Ley sobre Régimen Transitorio de la Imposición Indirecta («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 23, de fecha 29 de agosto de 1979).
- De la Comisión de Educación y Cultura, en relación con el proyecto de Ley de Regulación del Conocimiento del Ordenamiento Constitucional en Bachillerato y Formación Profesional de Primer Grado («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 26, de fecha 29 de agosto de 1979).

Cuarto. Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Proposición de ley sobre reconocimiento de pensiones, asistencia médico-farmacéutica y asistencia social en favor de las viudas, hijos y demás familiares de los españoles fallecidos como consecuencia o con ocasión de la pasada guerra civil («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 29, de fecha 24 de agosto de 1979).
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las cinco de la tarde.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación):

— De la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el proyecto de Ley sobre Régimen Transitorio de la Imposición Indirecta 489

El señor Ruiz Risueño (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) defiende el dictamen de la Comisión.

Artículo 1.º 492

El señor González Amadiós defiende el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista en relación con este artículo. El señor Subirats Piñana (Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo) consume un turno a favor del voto particular. Turno en contra del señor Tisaire Buil (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático).

El señor González Amadiós defiende otro voto particular del Grupo Parlamentario Socialista en relación con el apartado 9. El señor Subirats Piñana (Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo) apoya este voto particular. Turno en contra del señor Royo-Villanova Payá (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). Intervienen los señores Ollora Ochoa de Aspuru (Grupo Parlamentario de Socialistas Vascos) y Ruiz Risueño (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático).

Nuevamente hace uso de la palabra el señor González Amadiós para defender otro voto particular del Grupo Parlamentario Socialista en relación con el apartado 11, número 1. Intervienen los señores Subirats Piñana (Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo) y Nieto de Alba

(Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). Efectuadas las votaciones de los tres votos particulares, fueron rechazados. El texto del dictamen fue aprobado por 98 votos a favor, con 57 abstenciones.

Artículo 2.º 498

El señor González Amadiós (Grupo Parlamentario Socialista) mantiene el voto particular al apartado 1. El señor Nieto de Alba (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) se manifiesta en contra. Fue rechazado el voto particular. El texto del dictamen fue aprobado por 93 votos a favor, con 54 abstenciones.

Artículo 3.º 499

Intervienen los señores Bosque Hita (Grupo Parlamentario Mixto), Ruiz Risueño (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático), Subirats Piñana (Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo), Ollora Ochoa de Aspuru (Grupo Parlamentario de Senadores Vascos), nuevamente el señor Bosque Hita, y los señores García Royo (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático), Subirats Piñana, Ruiz Risueño y Royo-Villanova Payá. A continuación fueron rechazados los distintos votos particulares. El texto del dictamen fue aprobado por 90 votos a favor, con 52 abstenciones.

Disposiciones transitorias, adicional y finales 510

Fueron aprobadas por asentimiento de la Cámara, y el señor Presidente declara aprobado definitivamente el proyecto de ley.

A continuación, y para hacer unas consideraciones generales sobre el proyecto de ley, hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros).

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, en relación con el proyecto de Ley de Regulación del Conocimiento del Ordenamiento Constitucional en Bachillerato y Formación Profesional de Primer Grado 516

El señor Román Ruiz (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) defiende el dictamen de la Comisión. Intervienen a continuación los señores Cercós Pérez (Grupo Parlamentario Mixto), Fernández-Galiano Fernández (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático), nuevamente el señor Cercós Pérez y seguidamente los señores Beviá Pastor (Grupo Parlamentario Socialista), Salarrullana de Verdá (señora) (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático), nuevamente el señor Cercós Pérez, y seguidamente los señores Vallejo Rodríguez (Grupo Parlamentario Socialista Andaluz), Laborda Martín (Grupo Parlamentario Socialista) y Fernández-Galiano Fernández (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático).

Efectuadas las correspondientes votaciones, fueron rechazados los votos particulares al artículo 1.º El texto del dictamen para este artículo fue aprobado por 81 votos a favor y 43 en contra, con seis abstenciones. Respecto del artículo 2.º, fue rechazado el voto particular y aprobado el texto del dictamen por 87 votos a favor y 42 en contra. En cuanto al artículo 3.º, fueron rechazados los votos particulares y aprobado el texto del dictamen por 81 votos a favor y 43 en contra, con seis abstenciones. En relación con la Disposición final, fue rechazado el voto particular, y aprobado el texto del dictamen por 87 votos a favor y 43 en contra. Las Disposiciones derogatorias fueron aprobadas, según el texto del dictamen, por 87 votos a favor, con 43 abstenciones. El voto particular a la Disposición adicional fue rechazado y el texto del dictamen aprobado por 87 votos a favor y 43 en contra. El señor Presidente declara aprobado definitivamente el proyecto de ley. Interviene a continuación el señor Ministro de

Educación (Otero Novas) para hacer unas consideraciones generales en relación con el proyecto de ley.

Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

— **Proposición de ley sobre reconocimiento de pensiones, asistencia médico-farmacéutica y asistencia social en favor de las viudas, hijos y demás familiares de los españoles fallecidos como consecuencia o con ocasión de la pasada guerra civil 538**

El señor Presidente, de acuerdo con las normas reglamentarias, dispone el desarrollo de un turno de portavoces, en el que intervienen los señores Cercós Pérez (Grupo Parlamentario Mixto), Elósegui Odriozola (Grupo Parlamentario de Senadores Vascos), Nadal Gaya (Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo), Estrella Pedrola (Grupo Parlamentario Socialista Andaluz), Prat García (Grupo Parlamentario Socialista e Iglesias Corral (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). La Cámara aprueba por asentimiento la proposición de ley. El señor Presidente informa sobre los futuros trabajos de la Cámara.

Se levanta la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cinco de la tarde.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (continuación):

— **DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA, EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE REGIMEN TRANSITORIO DE LA IMPOSICION INDIRECTA.**

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión, reanudando la que ayer fue interrumpida den-

tro del punto tercero del orden del día, para proseguir el debate sobre dictámenes de Comisiones en relación con proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados, correspondiendo ahora conocer el dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley sobre Régimen Transitorio de la Imposición Indirecta, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de fecha 29 de agosto de 1979.

Como es sabido, se han formulado diversos votos particulares a este proyecto de ley. En consecuencia se procederá inicialmente y, en su caso, a la defensa del dictamen por el portavoz o portavoces que a tal efecto haya designado la Comisión. Invito al señor Nieto de Alba, como Presidente de la misma, a que me indique si hay designado portavoz o portavoces que defiendan el dictamen.

El señor NIETO DE ALBA: La Comisión ha designado como portavoz al Senador don Francisco Ruiz Risueño.

El señor PRESIDENTE: El señor Ruiz Risueño tiene la palabra.

El señor RUIZ RISUEÑO: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Senadores, el Reglamento provisional del Senado prevé la posibilidad de que los dictámenes de las Comisiones sobre proyectos o proposiciones de ley que se sometan a la consideración del Pleno de la Cámara, sean defendidos por un Senador designado por la respectiva Comisión. Acepto y agradezco con satisfacción la distinción y cumpla gustoso el encargo que para este Pleno me hace la Comisión de Economía y Hacienda.

Intentaré, muy brevemente, explicar a Sus Señorías cómo se han desarrollado los debates desde la entrada en el Senado del proyecto de ley sobre Régimen Transitorio de la Imposición Indirecta.

Abierto el respectivo plazo para presentación de enmiendas, fueron presentadas un total de nueve, distribuidas, en cuanto a enmendantes se refiere, de la siguiente manera: cuatro enmiendas fueron presentadas por el Senador independiente, del Grupo Parlamentario Mixto, señor Bosque Hita, a título per-

sonal, y la posibilidad de la defensa del voto particular hoy en el Pleno la tiene por haber obtenido el apoyo de su Grupo Parlamentario, a los solos efectos de su defensa; otras cuatro enmiendas fueron presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista; y una novena, por el Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo.

En sesión de la Comisión de Economía y Hacienda, celebrada el pasado día 21 de agosto, fue designada la Ponencia que, integrada por los señores Tisaire Buil, García Royo, Subirats Piñana, González Amadiós y quien ahora tiene el honor de dirigirles la palabra, emitió el preceptivo informe que conocen Sus Señorías y que fue publicado en el «Boletín Oficial de la Cámara» del pasado día 23 de agosto.

El informe de la Ponencia fue contrario a la admisión de las enmiendas, por las razones que a continuación expondré y que son coincidentes con el dictamen de la Comisión que hoy se somete a la aprobación, en su caso, del Pleno de la Cámara.

En efecto, las razones fundamentales —muy brevemente, sin perjuicio del debate que posteriormente habrá sobre cada uno de los votos particulares— por las cuales la Comisión se opuso, en unos casos por unanimidad y en otros por mayoría, a la aceptación en aquel momento de las entonces enmiendas, hoy votos particulares, fueron las siguientes:

La enmienda número 6 del informe de la Ponencia, presentada por el Grupo Socialista, pretende que queden sujetas al Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas las ventas y transmisiones de los productos naturales. La defensa del agricultor y fundamentalmente del sector primario justificaron que la Comisión, por mayoría, rechazase la enmienda, así como el carácter imperativo que en el nuevo proyecto de ley se da a la repercusión, con lo cual se configuraba un nuevo sujeto pasivo.

La enmienda número 1, también del informe de la Ponencia, presentada por el señor Bosque Hita, pretende introducir un apartado c), del número 6, del artículo 10, del Impuesto sobre el Lujo, en el sentido de que en los casos de venta con precio aplazado, el devengo del impuesto se produzca al exigir los pagos correspondientes. Esta enmienda